

Guía Sistema de Admisión Escolar – Periodo Complementario

1. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

www.sistemadeadmisionescolar.cl es un sistema centralizado y online de postulación donde cada familia encontrará información de todos los colegios a los que podría postular. Con esa información, los apoderados postulan, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección.

FECHAS CLAVE DEL PROCESO:

Fechas	Evento
12 – 19 de noviembre de 2025 (hasta las 14:00 hrs. del 19/11)	Período Complementario de postulación.
2 de diciembre 2025	Publicación de resultados Periodo Complementario de Postulación
9 – 23 de diciembre de 2025	Periodo de matrícula en los colegios asignados.
10-11 de diciembre de 2025 (a partir de las 09:00 AM).	Periodo anticipado para que estudiantes repitentes con asignación SAE se anoten en la lista de espera “Anótate en la lista” de los establecimientos a los que fueron asignados
12-14 de diciembre de 2025 (a partir de las 09:00 AM).	Periodo anticipado para que estudiantes que postularon en el Periodo Complementario y quedaron “sin asignación” o “asignados por cercanía” se anoten en la lista de espera “Anótate en la lista” de los establecimientos a los que postularon por SAE.
19 de diciembre de 2025 (a partir de las 09:00 AM).	Inicio del Periodo de Regularización General (a través de la plataforma “Anótate en la lista”) para el año lectivo 2026.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR EN EL PERIODO COMPLEMENTARIO?

Quienes no postularon en el Periodo Principal
Quienes postularon en el Periodo Principal, pero rechazaron el establecimiento en el que fueron admitidos
Quienes postularon en el Periodo Principal pero no fueron asignados en ningún establecimiento.

3. ¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR EN EL PERIODO COMPLEMENTARIO?

Quienes aceptaron el resultado de su postulación en el Periodo Principal no pueden postular en este Periodo

★

Importante: Si se encuentran en un establecimiento con continuidad de estudios, solo deben postular aquellos estudiantes que realmente deseen otro establecimiento, ya que el cupo actual se libera en cuanto el sistema encuentra vacante en alguno de los colegios del listado de establecimientos postulados.

4. ¿CÓMO PUEDO POSTULAR AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

- Si el apoderado tiene **cédula chilena**, deberá registrarse para crear una cuenta y contraseña (en caso de que no se haya registrado antes).
- Si el apoderado tiene **IPA (identificador provisorio del apoderado)** no se tiene que registrar, porque su cuenta se creará automáticamente. Solo deberá ingresar el número de usuario (su número del identificador provisorio) y la contraseña (el mismo número anterior, pero sin el guion ni el dígito verificador).

Ejemplo de usuario y contraseña con IPA 200123456-8

Usuario: 200123456-8

Contraseña: 200123456

Podrás encontrar más información sobre el proceso de postulación, incluyendo un paso a paso, en el siguiente video tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=7g8xpO1zr-M>

5. ¿QUÉ SON EL IPE Y EL IPA Y CÓMO LOS PUEDO CONSEGUIR?

- El **IPE**, o identificador provisorio escolar, es un número único que entrega el Ministerio de Educación a los estudiantes extranjeros sin cédula de identidad chilena que deseen incorporarse al sistema escolar.
- El **IPA**, o identificador provisorio del apoderado, es un número único que entrega el Ministerio de Educación a los apoderados para poder postular al sistema de admisión escolar.

Podrás solicitar estos documentos en ayudamineduc.cl, en la sección “trámite en línea”, opción “solicitud de IPE o IPA”. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles y el trámite es gratuito.



Importante: La solicitud de trámites vía ayudamineduc.cl se cerrará el día 12 de noviembre.

Más información en: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/solicitar-vinculacion-para-postular>. Asimismo, frente a cualquier duda o inconveniente con la postulación, puedes comunicarte con nosotros llamando por teléfono a Ayuda Mineduc (600 600 26 26, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs) o mediante redes sociales.

6. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL POSTULAR?

Podrás postular a todos los colegios que quieras, no existe un máximo. El mínimo son dos colegios para aquellos estudiantes que ingresan por primera vez al sistema educativo o que no tienen continuidad en su colegio actual. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, **si bien la postulación funciona de la misma manera que en el Periodo Principal, solo aparecerán los establecimientos que aún cuentan con vacantes disponibles.**

Es responsabilidad de cada apoderado revisar el nivel de postulación que indica la plataforma y solicitar su modificación en caso de ser necesario. Para ello deberá dirigirse a alguna oficina de Atención Ciudadana de Ayuda Mineduc, aportando, en caso de ser necesario, los certificados de estudios realizados por el alumno. También podrá solicitar el cambio de nivel en la sección de Trámites en Línea de la página web de Ayuda Mineduc (<https://www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea>), hasta el día 12 de noviembre.

Es fundamental ordenar la lista de establecimientos seleccionados por preferencia y **asegurarse de dejar la postulación enviada**, no en borrador. Podrá comprobar el envío de la postulación descargando su comprobante.



Importante: Si después de haber enviado la postulación, vuelves a ingresar a tu cuenta y modificas la postulación, deberás asegurarte de enviarla nuevamente. De lo contrario, no será válida ni esa postulación ni ninguna de las anteriores (aunque hayas descargado el comprobante antes), **con lo cual tu postulación quedará en estado de “borrador”.**

7. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA CUANDO REVISE MIS RESULTADOS?

Los resultados se publican el día 2 de diciembre, a partir de las 09:00 AM, en www.sistemadeadmisionescolar.cl.

Es responsabilidad del apoderado revisar el resultado dentro del plazo. El Ministerio no informa los resultados.

Al rechazar el resultado, **el estudiante no recupera el cupo en el colegio de origen** (colegio actual), ya que ese cupo se liberó cuando el que el sistema asignó una vacante en alguno de los colegios del listado de preferencias.

8. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA SI FUI ADMITIDO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO DE MI PREFERENCIA?

Si quedaste asignado a un colegio, **deberás dirigirte a ese colegio entre el 9 y el 23 de diciembre para matricular.** Si no acudes en el plazo establecido, pierdes el cupo.

10 ¿Y SI NO FUI ADMITIDO EN NINGUNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MI LISTADO?

Si no fuiste admitido en ningún establecimiento de tu listado, ya sea que tu comprobante de resultados diga “sin asignación” o “asignado por cercanía”, podrás anotarte de forma anticipada en la plataforma “Anótate en la Lista”, entre los días 12 y 14 de diciembre (a partir de las 09:00 hrs.) para postular con prioridad a los mismos colegios a los que postulaste en el Periodo Principal y/o Complementario.

11 ¿QUÉ ES LA ASGINACIÓN “POR CERCANÍA?

Cuando el postulante no queda asignado a ninguno de los establecimientos de su listado, con el solo objetivo de que no quede sin matrícula, el Ministerio podría asignarle un cupo en el establecimiento más cercano a su domicilio con vacantes disponibles que cumpla con los siguientes requisitos: Estar ubicado a una distancia igual o inferior a 17 kms. a la redonda del domicilio del estudiante, ser gratuito y no contar con categoría de desempeño “insuficiente” en el nivel asignado (categoría otorgada por la Agencia de Calidad de la Educación).

12 ¿Y SI ME ARREPENTÍ Y YA NO QUIERO EL COLEGIO AL QUE FUI ASIGNADO?

Un apoderado nunca está obligado a matricular en un colegio si no desea hacerlo. **Si el establecimiento asignado no se ajusta a tus necesidades, podrás postular a otros establecimientos a través de “Anótate en la lista” a partir del día 19 de diciembre, a las 09:00 hrs.** (<https://registropublicodigital.mineduc.gob.cl/rpd-app-registro-apoderado/login>)